

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDICOP-CV) A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Vista el acta de la Comisión de la convocatoria de ayudas para proyectos de I+D en Cooperación (PIDICOP-CV) a cargo del presupuesto del ejercicio 2023, celebrada el 19 de octubre de 2023, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D para el ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV Núm. 9523, de 31 de enero de 2023).
- Programa de ayudas para proyectos de I+D en Cooperación (PIDICOP-CV).
- Presupuesto inicial: 2.500.000 euros con cargo a la línea S6722000 “Investigación, Desarrollo e innovación Empresarial”, con financiación del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana.

Conforme con la propuesta de la Comisión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de I+D e Innovación empresarial, y el artículo 3 de la Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de ayudas a empresas para proyectos de I+D para el ejercicio 2023,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas para proyectos de I+D en Cooperación (PIDICOP-CV) a las entidades solicitantes y en los términos del anexo I, y por la cuantía de 1.105.965,04 euros con cargo en el presupuesto del programa para el ejercicio 2023.
2. Denegar las ayudas para proyectos de I+D en Cooperación (PIDICOP-CV) a cargo del presupuesto del ejercicio 2023 a las entidades relacionadas en el anexo II por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y en las bases del programa, si bien por medio de notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afectan cada ayuda.

Así mismo, las entidades beneficiarias tendrán que cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana. En este sentido tendrán que suministrar en el IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las ayudas concedidas se acogen en los artículos 25 y 28 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26 de junio de 2014).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponer-se recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

RESOLUCIÓ DE LA PRESIDENTA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) PER LA QUAL S'ADJUDIQUEN LES AJUDES PER A PROJECTES D'I+D EN COOPERACIÓ (PIDICOP-CV) A CÀRREC DEL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2023.

Vista l'acta de la Comissió de la convocatòria d'ajudes per a projectes d'I+D en Cooperació (PIDICOP-CV) a càrrec del pressupost de l'exercici 2023, celebrada el 19 d'octubre de 2023, les dades de la qual figuren a continuació:

- Convocatòria: Resolució de 26 de gener de 2023, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió de subvencions a empreses per a projectes d'I+D per a l'exercici 2023, amb finançament de la Unió Europea a través del Fons Europeu de Desenvolupament Regional (DOGV núm. 9523, de 31 de gener de 2023).
- Programa de ajudes per a projectes d'I+D en Cooperació (PIDCOP-CV).
- Pressupost inicial: 2.500.000 euros amb càrrec a la línia S6722000 "Investigació, Desenvolupament i Innovació Empresarial", amb financiació del Programa Operatiu FEDER de la Comunitat Valenciana.

Conforme amb la proposta de la Comissió i fent ús de les atribucions que em conferix l'article 9 de l'Ordre 27/2016, de 25 de novembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per la qual s'establixen les bases reguladores per a la concessió d'ajudes de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), en matèria d'I+D i innovació empresarial, i l'article 3 de la Resolució de 26 de gener de 2023, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'ajudes a empreses per a projectes d'I+D per a l'exercici 2023,

RESOLC:

1. Adjudicar les ajudes per a projectes d'I+D en Cooperació (PIDCOP-CV) a les entitats sol·licitants i en els termes de l'annex I, i per la quantia de 1.105.965,04 euros amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2023.
2. Denegar les ajudes per a projectes d'I+D en Cooperació (PIDCOP-CV) a càrrec del pressupost de l'exercici 2023 a les entitats relacionades en l'annex II pels motius allí indicats.

Les entitats beneficiàries estaran obligades al compliment de la normativa establida en la convocatòria i en les bases del programa, si bé per mitjà de notificació s'especificaran individualment les condicions particulars i especials que afecten cada ajuda.

Així mateix, les entitats beneficiàries hauran de complir amb les mesures de transparència previstes en la Llei 19/2013, de 9 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern, i de la Llei 1/2022, de 13 d'abril, de transparència i bon govern de la Comunitat Valenciana. En aquest sentit hauran de subministrar a l'IVACE, previ requeriment, tota la informació que siga necessària per al compliment de les obligacions previstes en la Llei de transparència, en el termini de 15 dies hàbils des del requeriment.



Les ajudes concedides s'acullen als articles 25 i 28 del Reglament (UE) núm. 651/2014, de la Comissió de 17 de juny de 2014, pel qual es declaren determinades categories d'ajuda compatibles amb el mercat comú en aplicació dels articles 107 i 108 del Tractat (DO L 187 de 26 de juny de 2014).

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant del Jutjat Contenciós Administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

València,

La presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)

ANEXO I

ANNEX I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2023

PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMIDCA/2023/4	B46596276	INVESTIGACION Y DESARROLLO INFORMATICO, EIKON, S.L	Gestión reactiva de NORMALización semántica MULTILATERAL de Terminología Clínica con SNOMED CT	Paterna	98.320,00	58.992,00	60,00
IMIDCA/2023/5	B02979664	INVESTIGACIÓN,DESARROLLO Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMATICAS S.L.	GESTIÓN REACTIVA DE NORMALIZACION SEMANTICA MULTILATERAL DE TERMINOLOGIA CLINICA CON SNOMED CT	Paterna	102.333,10	61.399,86	60,00
IMIDCA/2023/8	B97951198	GEOZONE ASESORES, S.L	SMART RAIL. ANÁLISIS MACHINE LEARNING SOBRE DATOS GEOFÍSICOS DE CAPTACION MASIVA Y TECNOLOGÍA MULTIARRAY PARA MANTENIMIENTO INTELIGENTE DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.	Bétera	92.368,00	55.420,80	60,00
IMIDCA/2023/9	A84098219	ROVER RAIL	SMART RAIL. ANÁLISIS MACHINE LEARNING SOBRE DATOS GEOFÍSICOS DE CAPTACION MASIVA Y TECNOLOGÍA MULTIARRAY PARA MANTENIMIENTO INTELIGENTE DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.	València	73.185,00	29.274,00	40,00
IMIDCA/2023/10	A03443801	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	DESARROLLO DE NUEVAS CARRETERAS ECOLÓGICAS PRODUCIDAS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN GENERADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA - RECOPAV	Elche	138.935,00	55.574,00	40,00
IMIDCA/2023/12	B03025699	ESTAMPADOS PRATO, S.L.	INVESTIGACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE PDCs FUNCIONALIZANDO TEXTILES RECICLADOS	Muro De Alcoy	178.230,40	106.938,24	60,00
IMIDCA/2023/13	B90356429	ONDYTEC 2018 SL	INVESTIGACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE PDCs FUNCIONALIZANDO TEXTILES RECICLADOS	Alcoy	114.962,10	68.977,26	60,00
IMIDCA/2023/16	B54543525	GREENE ENTERPRISE, S.L.	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.	Elche	143.275,50	85.965,30	60,00
IMIDCA/2023/17	B03971512	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR	Ibi	100.262,93	40.105,17	40,00
IMIDCA/2023/18	A96311832	TROLLI IBERICA SA	Investigación de extractos de alga novedosos aplicados al desarrollo de formulaciones para golosinas veganas	Paterna	136.309,17	54.523,66	40,00
IMIDCA/2023/19	B03969920	SABOSPA SL	DESARROLLO DE NUEVAS CARRETERAS ECOLÓGICAS PRODUCIDAS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN GENERADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA - RECOPAV	Alicante	60.850,00	36.510,00	60,00
IMIDCA/2023/21	A46027660	SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	¿Valorización de residuos celulósicos recuperados en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs).¿ (ValuEDAR)	València	84.870,00	33.948,00	40,00
IMIDCA/2023/23	B05288014	MEDITERRANEAN ALGAE TECHNOLOGIES SL	Investigación de extractos de alga novedosos aplicados al desarrollo de formulaciones para golosinas veganas	Alicante	73.958,32	44.374,99	60,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2023

PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMIDCA/2023/24	B02901445	PERSEO BIOTECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	Valorización de residuos celulósicos recuperados en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) - ValuEDAR	Alcúdia, L'	77.801,54	38.900,77	50,00
IMIDCA/2023/25	B98542020	FERMAX TECHNOLOGIES, S.L.U.	Desarrollo de una plataforma de clustering de usuarios e instalaciones basada en tecnología de Inteligencia Artificial y Análisis de datos	València	99.277,75	39.711,10	40,00
IMIDCA/2023/26	B42501569	Bioithas Sociedad Limitada	Investigación y desarrollo de protocolos para la optimización del proceso de fabricación de nuevos materiales de referencia microbiológicos	Alicante	108.200,00	64.920,00	60,00
IMIDCA/2023/27	B63240170	IELAB CALIDAD, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE NUEVOS MATERIALES DE REFERENCIA MICROBIOLOGICOS.	Alicante	119.763,24	47.905,29	40,00
IMIDCA/2023/28	B98871080	SOLVER MACHINE LEARNING, S.L.	Desarrollo de una plataforma de clustering de usuarios e instalaciones basada en tecnología de Inteligencia Artificial y Análisis de datos	València	69.633,33	41.779,99	60,00
IMIDCA/2023/29	B05288014	MEDITERRANEAN ALGAE TECHNOLOGIES SL	ALGAE4SYMBIOSIS: SIMBIOSIS INDUSTRIAL PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE LAS AGUAS DEL PROCESOS DE REGASIFICACIÓN MEDIANTE EL CULTIVO DE MACROALGAS MEDITERRÁNEAS.	Alicante	47.372,05	28.423,23	60,00
IMIDCA/2023/31	A83150060	PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A.	ALGAE4SYMBIOSIS: SIMBIOSIS INDUSTRIAL PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE LAS AGUAS DEL PROCESOS DE REGASIFICACIÓN MEDIANTE EL CULTIVO DE MACROALGAS MEDITERRÁNEAS	València	37.000,00	14.800,00	40,00
IMIDCA/2023/33	B96328463	ANALQUA LABORATORIO Y CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	Economía circular aplicada al tratamiento de nitratos en aguas de consumo mediante procesos de electrocatálisis	València	62.098,59	37.259,15	60,00
IMIDCA/2023/34	A98030604	VIELCA INGENIEROS, S.A.	Economía circular aplicada al tratamiento de nitratos en aguas de consumo mediante procesos de electrocatálisis	València	100.437,06	60.262,23	60,00
TOTALES del 2023 :					2.119.443,08	1.105.965,04	

ANEXO II

ANNEX II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : IMIDCA I+D EN COOPERACIÓN (PIDCOP-CV) 2023

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IMIDCA/2023/3	B98887664	3D CONCRETE S.L.	8
			11
IMIDCA/2023/6	B03199783	MIRAPLAS SL	25
			200
IMIDCA/2023/7	B98640287	ROTARY WAVE SL	18
			25
			200
IMIDCA/2023/11	A03443801	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	47
			48
			50
IMIDCA/2023/15	A46422812	KAOSA SA	47
			48
			50
IMIDCA/2023/20	B80767445	BRAINSTORM MULTIMEDIA,S.L.	30
IMIDCA/2023/22	B54166277	INNOVATEC SENSORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN S.L.	30
IMIDCA/2023/30	A96962790	Bodegas Enguera SA	4
			11
			200
IMIDCA/2023/32	B40589681	TRATAMIENTOS SOSTENIBLES DE VALORIZACIÓN DE PURINES SL	4
			11
			200

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
3	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
4	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
5	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
6	La empresa no acredita el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
7	Las características del solicitante de la ayuda del programa PIDI no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
8	Las características del solicitante de la ayuda del programa PIDCOP no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
10	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del programa PIDI relativos al número de trabajadores.
11	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del programa PIDCOP relativos al número de trabajadores.
13	La empresa o entidad solicitante al programa PIDI no dispone de sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
14	La empresa o entidad solicitante al programa PIDCOP no dispone de sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
18	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
19	Alguna de las empresas del consorcio que participa en el proyecto no ha presentado solicitud al programa
20	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
21	Se incumple el requisito establecido en la Orden de las bases reguladoras de la convocatoria de que ninguna empresa integrante de la agrupación podrá correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto, ni con menos del 15% de los mismos
22	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
23	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
24	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres.
25	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana
26	El solicitante al programa PIDI incurre en las características de empresa en crisis.
27	El solicitante al programa PIDCOP incurre en las características de empresa en crisis.
28	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
29	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
30	De la descripción de las actividades de la memoria del proyecto (plan de trabajo/metodología) no se puede deducir que éste sea calificado como de I+D, dado que no permite deducir la existencia de un salto tecnológico y/o novedad objetiva.
31	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa.
33	El presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, no está comprendido entre los límites establecidos en la convocatoria
34	El presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, no está comprendido entre los límites establecidos en la convocatoria, teniendo en cuenta para su cómputo la suma de importes susceptibles de subvención en el consorcio.
35	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
36	El proyecto no se ejecuta dentro del periodo establecido en convocatoria para su desarrollo.
37	El proyecto se ha iniciado con anterioridad al periodo de desarrollo establecido en convocatoria. Hay evidencias de que se ha producido fuera de plazo el primer compromiso de gasto firme e irreversible.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
38	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de esta convocatoria o de otras procedentes de ésta u otra Administración o ente público.
39	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
40	El proyecto de I+D no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
41	El proyecto de cooperación no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
42	El proyecto no está encuadrado en alguno de los entornos de especialización contemplados para el IVACE en el ámbito de la I+D e innovación empresarial de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV)
43	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
44	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
45	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación
46	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
47	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
48	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad técnica".
49	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
50	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida por la convocatoria para ser aprobado
99	Otras causas.
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas